



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, seis (6) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Auto No. 401

PROCESO No. **76001-33-33-011-2015-00327-00**
DEMANDANTE: **JOHANA ANDREA SUAREZ MINA Y OTROS**
DEMANDADO: **MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**
MEDIO DE CONTROL: **REPARACIÓN DIRECTA**

Mediante auto No. 1969 del 5 de octubre de 2018, se programó el día 12 de marzo de 2019, para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA; no obstante, atendiendo que la titular del Despacho se encuentra incapacitada y que el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, designó en encargo a la Secretaria del Juzgado en el cargo de Juez, debiendo asumir ésta las funciones secretariales y de Juez a su vez, se hace necesario fijar nueva fecha para llevar a cabo la misma.

En consecuencia el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto para que se lleve a cabo **AUDIENCIA INICIAL**, el día **TRES (3) DE SEPTIEMBRE DE 2019 a las 3:00 P.M.**, en esta sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

SEGUNDO: Se advierte a los apoderados de las partes, que en caso de inasistencia injustificada a la audiencia programada, se les acarrearán las consecuencias previstas en el numeral 4 del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

PIEDAD PATRICIA PINILLA PINEDA

Juez (E)



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, seis (6) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Auto No. 420

PROCESO No. **76001-33-33-011-2016-00269-00**
DEMANDANTE: **ALVARO MEDINA OREJUELA Y OTROS**
DEMANDADO: **MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**
MEDIO DE CONTROL: **REPARACIÓN DIRECTA**

Mediante auto No. 1955 del 5 de octubre de 2018, se programó el día 14 de marzo de 2019, para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA; no obstante, atendiendo que la titular del Despacho se encuentra incapacitada y que el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, designó en encargo a la Secretaria del Juzgado en el cargo de Juez, debiendo asumir ésta las funciones secretariales y de Juez a su vez, se hace necesario fijar nueva fecha para llevar a cabo la misma.

En consecuencia el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto para que se lleve a cabo **AUDIENCIA INICIAL**, el día **CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE 2019 a las 9:00 A.M.**, en esta sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

SEGUNDO: Se advierte a los apoderados de las partes, que en caso de inasistencia injustificada a la audiencia programada, se les acarrearán las consecuencias previstas en el numeral 4 del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

PIEDAD PATRICIA PINILLA PINEDA

Jucz (E)



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, seis (6) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Auto No. 419

PROCESO No. **76001-33-33-011-2015-00150-00**
DEMANDANTE: **SIRLEY ENRIQUEZ GALINDEZ Y OTROS**
DEMANDADO: **INPEC**
MEDIO DE CONTROL: **REPARACIÓN DIRECTA**

Mediante auto No. 1967 del 5 de octubre de 2018, se programó el día 11 de marzo de 2019, para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA; no obstante, atendiendo que la titular del Despacho se encuentra incapacitada y que el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, designó en encargo a la Secretaria del Juzgado en el cargo de Juez, debiendo asumir ésta las funciones secretariales y de Juez a su vez, se hace necesario fijar nueva fecha para llevar a cabo la misma.

En consecuencia el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto para que se lleve a cabo **AUDIENCIA INICIAL**, el día **DOS (2) DE SEPTIEMBRE DE 2019 a las 2:00 P.M.**, en esta sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

SEGUNDO: Se advierte a los apoderados de las partes, que en caso de inasistencia injustificada a la audiencia programada, se les acarrearán las consecuencias previstas en el numeral 4 del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

PIEDAD PATRICIA PINILLA PINEDA

Juez (E)



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, seis (6) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Auto No. 410

PROCESO No. **76001-33-33-011-2015-00214-00**
DEMANDANTE: **ANA MARIA BECERRA ARBELAEZ Y OTROS**
DEMANDADO: **MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**
MEDIO DE CONTROL: **REPARACIÓN DIRECTA**

Mediante auto No. 1982 del 5 de octubre de 2018, se programó el día 12 de marzo de 2019, para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA; no obstante, atendiendo que la titular del Despacho se encuentra incapacitada y que el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, designó en encargo a la Secretaria del Juzgado en el cargo de Juez, debiendo asumir ésta las funciones secretariales y de Juez a su vez, se hace necesario fijar nueva fecha para llevar a cabo la misma.

En consecuencia el Despacho.

DISPONE:

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto para que se lleve a cabo **AUDIENCIA INICIAL**, el día **TRES (3) DE SEPTIEMBRE DE 2019 a las 10:00 A.M.**, en esta sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

SEGUNDO: Se advierte a los apoderados de las partes, que en caso de inasistencia injustificada a la audiencia programada, se les acarrearán las consecuencias previstas en el numeral 4 del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

PIEDAD PATRICIA PINILLA PINEDA

Juez (E)



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, seis (6) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Auto No. 417

PROCESO No. **76001-33-33-011-2015-00062-00**
DEMANDANTE: **HUMBERTO ARIAS BEJARANO**
DEMANDADO: **EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI-EMCALI**
EICE ESP
MEDIO DE CONTROL: **REPARACIÓN DIRECTA**

Mediante auto No. 1979 del 5 de octubre de 2018, se programó el día 11 de marzo de 2019, para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA; no obstante, atendiendo que la titular del Despacho se encuentra incapacitada y que el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, designó en encargo a la Secretaria del Juzgado en el cargo de Juez, debiendo asumir ésta las funciones secretariales y de Juez a su vez, se hace necesario fijar nueva fecha para llevar a cabo la misma.

En consecuencia el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto para que se lleve a cabo **AUDIENCIA INICIAL**, el día **DOS (2) DE SEPTIEMBRE DE 2019 a las 9:00 A.M.**, en esta sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

SEGUNDO: Se advierte a los apoderados de las partes, que en caso de inasistencia injustificada a la audiencia programada, se les acarrearán las consecuencias previstas en el numeral 4 del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

PIEDRA PATRICIA PINILLA PINEDA

Juez (E)



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, seis (6) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Auto No. 416

PROCESO No. **76001-33-33-011-2014-00171-00**
DEMANDANTE: **JAVIER ARANGO CARDONA**
DEMANDADO: **CASUR**
MEDIO DE CONTROL: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

Mediante auto No. 1968 del 5 de octubre de 2018, se programó el día 11 de marzo de 2019, para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA; no obstante, atendiendo que la titular del Despacho se encuentra incapacitada y que el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, designó en encargo a la Secretaria del Juzgado en el cargo de Juez, debiendo asumir ésta las funciones secretariales y de Juez a su vez, se hace necesario fijar nueva fecha para llevar a cabo la misma.

En consecuencia el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto para que se lleve a cabo **AUDIENCIA INICIAL**, el día **DOS (2) DE SEPTIEMBRE DE 2019 a las 3:00 P.M.**, en esta sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

SEGUNDO: Se advierte a los apoderados de las partes, que en caso de inasistencia injustificada a la audiencia programada, se les acarrearán las consecuencias previstas en el numeral 4 del artículo 180 del CPACA.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

PIEDAD PATRICIA PINILLA PINEDA

Juez (E)



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, seis (6) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Auto No. 421

PROCESO No. **76001-33-33-011-2015-00174-00**
DEMANDANTE: **ALVARO MEDINA OREJUELA Y OTROS**
DEMANDADO: **MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**
MEDIO DE CONTROL: **REPARACIÓN DIRECTA**

Mediante auto No. 1983 del 5 de octubre de 2018, se programó el día 12 de marzo de 2019, para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA; no obstante, atendiendo que la titular del Despacho se encuentra incapacitada y que el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, designó en encargo a la Secretaria del Juzgado en el cargo de Juez, debiendo asumir ésta las funciones secretariales y de Juez a su vez, se hace necesario fijar nueva fecha para llevar a cabo la misma.

En consecuencia el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto para que se lleve a cabo **AUDIENCIA INICIAL**, el día **TRES (3) DE SEPTIEMBRE DE 2019 a las 9:00 A.M.**, en esta sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

SEGUNDO: Se advierte a los apoderados de las partes, que en caso de inasistencia injustificada a la audiencia programada, se les acarrearán las consecuencias previstas en el numeral 4 del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

PIEDAD PATRICIA PINILLA PINEDA

Juez (E)



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, seis (6) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Auto No. 411

PROCESO No. **76001-33-33-011-2015-00249-00**
DEMANDANTE: **KELLY LIZETH CORTES Y OTRO**
DEMANDADO: **MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**
MEDIO DE CONTROL: **REPARACIÓN DIRECTA**

Mediante auto No. 1955 del 5 de octubre de 2018, se programó el día 12 de marzo de 2019, para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA; no obstante, atendiendo que la titular del Despacho se encuentra incapacitada y que el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, designó en encargo a la Secretaria del Juzgado en el cargo de Juez, debiendo asumir ésta las funciones secretariales y de Juez a su vez, se hace necesario fijar nueva fecha para llevar a cabo la misma.

En consecuencia el Despacho.

DISPONE:

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto para que se lleve a cabo **AUDIENCIA INICIAL**, el día **TRES (3) DE SEPTIEMBRE DE 2019 a las 2:00 P.M.**, en esta sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

SEGUNDO: Se advierte a los apoderados de las partes, que en caso de inasistencia injustificada a la audiencia programada, se les acarrearán las consecuencias previstas en el numeral 4 del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

PIEDAD PATRICIA RINILLA PINEDA

Juez (E)



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, seis (6) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Auto No. 418

PROCESO No. **76001-33-33-011-2015-00047-00**
DEMANDANTE: **HERIBERTO OCAMPO RAMIREZ Y OTROS**
DEMANDADO: **MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y
METROCALI**
MEDIO DE CONTROL: **REPARACIÓN DIRECTA**

Mediante auto No. 1978 del 5 de octubre de 2018, se programó el día 11 de marzo de 2019, para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA; no obstante, atendiendo que la titular del Despacho se encuentra incapacitada y que el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, designó en encargo a la Secretaria del Juzgado en el cargo de Juez, debiendo asumir ésta las funciones secretariales y de Juez a su vez, se hace necesario fijar nueva fecha para llevar a cabo la misma.

En consecuencia el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto para que se lleve a cabo **AUDIENCIA INICIAL**, el día **DOS (2) DE SEPTIEMBRE DE 2019 a las 10:00 A.M.**, en esta sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

SEGUNDO: Se advierte a los apoderados de las partes, que en caso de inasistencia injustificada a la audiencia programada, se les acarrearán las consecuencias previstas en el numeral 4 del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

PIEDAD PATRICIA PINILLA PINEDA

Juez (E)